



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado,
1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Miércoles 19 septiembre de 1945

Núm. 262

S U M A R I O

G O B I E R N O D E L A N A C I Ó N

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede traslado a los Porteros que se relacionan 1846

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (Personal civil).—Ordenes de 17 de septiembre de 1945 por las que se concede a los señores que se citan, familiares de Agentes de información en zonas roja, muertos en actos de servicio, las pensiones extraordinarias correspondientes 1847

MINISTERIO DE MARINA

Nombramientos.—Orden de 15 de septiembre de 1945 por la que se nombran Tenientes provisionales del Cuerpo Facultativo de Armas Navales a los opositores que se relacionan 1847

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de julio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Luis Doneste Martínez, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio 1848

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 15 de septiembre de 1945 sobre nombramiento del Tribunal de exámenes para Maquinistas navales correspondientes al segundo semestre del año actual. 1848

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Transcribiendo cuarta relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3^{er} de febrero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5) 1848

Página	Página
Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Entlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Ronda y su estación ferrea 1848	
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carroaje de tracción de sangre o caballo entre las Oficinas del Ramo de empalme carretera Bójar-Sequeros y Colmenar de Montemayor 1849	
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Propios que se cita 1849	
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria. (Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los opositores aprobados en el primer ejercicio para realizar la práctica del segundo. 1849	
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación) 1850	
Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a la citada cátedra 1852	
OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando vacantes en los Servicios de este Departamento 1852	
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede traslado a los Porteros que figuran en la relación adjunta.

Ilmos. Sres.: Atendiendo a las necesidades del servicio, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de 22 de julio de 1930 y demás disposiciones vigentes,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que los Porteros que figuran en la relación adjunta pasen destinados a los Centros que se indican, a los que se incorporarán dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de ésta Presidencia y de los Departamentos civiles interesados y Ordenador Central de Pagos.

Relación de los Porteros de los Ministerios civiles, que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha.

Clases	Nº	NOMBRE	CENTRO A QUE PERTENEZCAN	CENTRO A QUÉ SE DESTINAN	CONCEPTO
2. ^o	854	Pedro Fernández Quinceces	Universidad Valladolid	Est. Mejora Cultivo de Patata en Vitoria.	Voluntario.
3. ^o	798	Escrivá Gallego Moratalla	Instituto de Albacete	Delegación Hacienda de Albacete	Idem.
3. ^o	N. i.	Luis Martínez Gómez	Gobierno Civil de Avila	Academia Medicina Palma de Mallorca	Idem.
M. 2. ^a	33	Adán Garcimartín Cabriero	Delegación Trabajo Baleares	Delegación de Hacienda de Baleares	Idem.
2. ^o	45/3. ^o	Onofre Fuster Valls	Audiencia Civil de Gerona	Delegación de Hacienda de Barcelona	Idem.
3. ^o	1.198	Joaquín Balmaná Rocur	Audiencia de Castellón	Delegación de Hacienda de Castellón	Idem.
3. ^o	1.043	José Antonio Guardiola Cucala	Instituto Ciudad Real	Correos de Ciudad Real	Idem.
3. ^o	1.005	Damian López Roso	Escuela Bellas Artes Sevilla	Delegación de Industria de Córdoba	Idem.
1. ^o	406	Rafael Palacios Cabello	Gobierno Civil de Pontevedra	Instituto de La Coruña	Idem.
2. ^o	47/3. ^o	Juan Rivas Solano	Jefatura Agronómica de Guipúzcoa	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	Idem.
2. ^o	285/3. ^o	Domingo Ruiz Olmo	Instituto San Sebastián	Comunicaciones de San Sebastián	Idem.
3. ^o	860	Félix Rodríguez Urra	Delegación Industria Córdoba	Delegación de Industria de Jaén	Idem.
3. ^o	N. i.	Agustín Martínez Jurado	Jefatura Obras Públicas Las Palmas	Delegación de Hacienda de Las Palmas	Idem.
2. ^o	255/3. ^o	Juan Gil Rodríguez	Universidad Oviedo	Delegación de Hacienda de León	Idem.
3. ^o	N. i.	Isaac Senén Álvarez Alvarez	Fiscalía Audiencia de Madrid	Museo de Ciencias Naturales de Madrid	Idem.
1. ^o	550/2. ^o	Claudio Borque Rodríguez	Ministerio de Agricultura	Ministerio de Trabajo	Idem.
1. ^o	437/2. ^o	Luis Fres Pérez	Escuela Ingenieros de Montes	Ministerio de Agricultura	Idem.
3. ^o	1.466	Florencio Alonso García	Biblioteca Nacional	Ministerio de Asuntos Exteriores	Idem.
3. ^o	1.688	Juan Marina Gutiérrez	Dirección General de Correos	Universidad Central (Fac. Medicina)	Idem.
3. ^o	1.600	Juan Bautista Estébanez Sánchez	Museo de Ciencias Naturales	Ministerio de la Gobernación	Idem.
3. ^o	1.470	Julio Gil Pecharromán	Jefatura Obras Públicas de Logroño	Ministerio de Educación Nacional	Idem.
3. ^o	899	Andrés Rubio Antón	Escuela Comercio de Santander	Ministerio de Sanidad	Idem.
2. ^o	1.138	Félix Veloso Casado	Audiencia de Zamora	Fiscalía Audiencia de Madrid	Idem.
2. ^o	479/2. ^o	Dimas Sánchez Fernández	Gobierno Civil de Lérida	Biblioteca Nacional de Madrid	Idem.
1. ^o	1.191	Ignacio Avilés Figueroa	Telégrafos de Barcelona	Ministerio de Educación Nacional	Idem.
3. ^o	N. i.	Leónides Piñeda Miguel	Museo del Pueblo Español	Ministerio de Sanidad	Idem.
3. ^o	744	José Muriel Alguacil	Jefatura Obras Públicas de León	Fiscalía Audiencia de Málaga	Idem.
2. ^o	65/3. ^o	César Pérez Benages	Audiencia de Huelva	Instituto de Orense	Idem.
3. ^o	N. i.	Juan Parrado García	Instituto de Orense	Inspección Primera Enseñanza Orense	Idem.
3. ^o	49/1. ^o	Segundo Vázquez Nesperreira	Idem.
M. 2. ^a	1.462	Celso González Enriquez	Idem.
3. ^o	407/2. ^o	Cavetano Rodríguez Parrilla	Idem.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (Personal civil)

ORDENES de 17 de septiembre de 1945 por las que se concede a los señores que se citan, familiares de Agentes de Información en zona roja, muertos en actos de servicio, las pensiones extraordinarias correspondientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña María Ortiz Gómez, como madre del Agente de Información en zona roja, muerto en acto de servicio, don José Joaquín de Carlos Ortiz, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de Brigada. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada Ley.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DAVILA

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a don Sebastián de Carranceja Zabala y doña Sabina González Martínez, como padres del Agente de Información en zona roja, muerto en acto de servicio, don Carlos de Carranceja González, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de Teniente, quedando en este sentido rectificada la Orden de 8 de marzo de 1944 («D. O.» núm. 57). El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada Ley.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DAVILA

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a don José Antonio Jiménez Villacastín, como hijo

del Agente de Información en zona roja, muerto en acto de servicio, doña Victoria Nicolasa Villacastín Somoza, la pensión correspondiente, considerando al causante con la asimilación de Sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada Ley.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DAVILA

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Natalia Pérez Herreras, como viuda del Agente de Información en zona roja, muerto en acto de servicio, don Serafín Molina Ballester, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de Sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada Ley.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DAVILA

MINISTERIO DE MARINA

Nombramientos

ORDEN de 15 de septiembre de 1945 por la que se nombran Tenientes provisionales del Cuerpo Facultativo de Armas Navales a los opositores que se relacionan.

Como resultado de los exámenes convocados por Orden ministerial de 27 de febrero de 1945 («D. O.» núm. 53), se nombran Tenientes provisionales del Cuerpo Facultativo de Armas Navales, con antigüedad de 20 de septiembre del presente año, fecha en que deberán efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar, a los siguientes opositores que a continuación se relacionan, por el orden de censuras obtenidas:

1. D. Adolfo García-Abrines Calvo.
2. D. Ricardo Fernández Cellini.
3. D. Julián de Cos González.

Los citados Tenientes provisionales de Armas Navales, al efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar, en Marín (Pontevedra), en la fecha antes señalada, deberán encontrarse en pose-

N.º i.	Fernando Martín Sánchez	Correos de León	Idem.
N.º i.	Gregorio Sanz Gómez	Escuela Comercio de San Sebastián	Idem.
N.º i.	Miguel Martín García	Gobierno Civil de Segovia	Idem.
1.º 016	Diego Díaz Rosado	Escuela Bellas Artes de Sevilla	Idem.
N.º i.	José María Solá Riu	Telegrafos de Sevilla	Idem.
54/3.º	Antonio Andrada Mulet	Escuela Bellas Artes de Castellón	Idem.
653	Benedicto Hurtado Hernández	Telégrafos de Valencia	Idem.
N.º 1.	Renebelino Rodríguez Pisonero	Universidad de Valladolid	Idem.
408/2º - 829	Severiano Ullán Barrueco	Universidad de Oviedo	Expediente gubernativo.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.—El Subsecretario, Luis Carrero.

sión del vestuario que determina la Orden ministerial de 31 de agosto de 1941.
Madrid, 15 de septiembre de 1945.
("D. O." núm. 209).

REGALADO

Exmos. Sres.
Sres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de julio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Luis Donaté Martínez, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Exmo. Sr.: Visto el expediente inscrito con el número 619, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia de don Luis Donaté Martínez, viudo, de profesión Maestro Nacional,

con domicilio en Campillo de Altobuey (Cuenca), en solicitud de la remisión de las penas accesorias para su libre ejercicio profesional de Maestro Nacional.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que se desestime la petición formulada por don Luis Donaté Martínez, en cuanto suponga su rehabilitación como Maestro Nacional, por falta de precepto legal que autorice la concesión de este beneficio.

2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta al solicitante en cuanto suponga impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Díos guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1945.

AUNOS

Exmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

desean examinarse, con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

De conformidad a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 26 del Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante, el Presidente y los Vocales tendrán derecho a la dieta por comisión de servicio en los casos de ausencia fuera de su residencia habitual, como incluidos en la tercera categoría, justificándose ésta con las órdenes de nombramiento, y en donde se estampará por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado y con los demás requisitos especificados en el artículo noveno, grupo A), del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, de 18 de junio de 1924, siendo los viajes por cuenta del Estado y por una duración máxima de sesenta días.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado, percibirá, además de la dieta como incluido en la tercera categoría de las señaladas en el expresado Reglamento, el sueldo anual de 9.600 pesetas, correspondiente a un Jefe de Negociado de primera clase, por el tiempo de duración de los exámenes, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M. de Rotaeché.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de septiembre de 1945 sobre nombramiento del Tribunal de exámenes para Maquinistas navales, correspondientes al segundo semestre del año actual.

Ilmo. Sr.: Debiendo dar principio el día 15 de octubre próximo los exámenes para Maquinistas Navales, correspondientes al segundo semestre del año actual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Maquinistas Navales, aprobado por Real Orden de 2 de noviembre de 1925 ("D. O. de Marina" núm. 60), y en las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 29 de noviembre de 1934.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náutica de Barcelona, Bilbao y Cádiz, en el orden citado, para proceder a exámenes, con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento, a los señores siguientes:

Presidente: Don Pedro de la Rosa Mayol, Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada.

Secretario: Don Bonifacio Arteché Landaburu, Profesor de Máquinas y Taller de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Don Laureano Menéndez García y don Pelegrín Coscolla Lluch, primeros Maquinistas Navales, designados por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Tanto el Presidente como el Secretario y los Vocales deberán presentarse a la Autoridad de Marina de Barcelona con la antelación necesaria para constituirse el día 15 de octubre próximo.

El Presidente del Tribunal comunicará oportunamente a los Comandantes militares de Marina y Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao y Cádiz, respectivamente, la fecha en que dará principio su actuación en dichos puertos.

Las actas de exámenes se remitirán a esa Subsecretaría de la Marina Mercante y serán dos: una de ellas, en la que figuren los examinados que, por haber aprobado todos los ejercicios, tengan derecho al título correspondiente de primero o segundo Maquinista Naval, y otra en la que figuren todos los demás. También se remitirá la liquidación de cuentas de las cantidades recaudadas por derechos de examen, a que se refiere el artículo 33 del Reglamento de 2 de noviembre de 1925.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la Autoridad de Marina del puerto en que

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Dirección General de Administración Local**

Transcribiendo cuarta relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local, para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de febrero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de dia 5).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 3 de febrero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5) y publicadas relacio-

nes de nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 y 25 de junio, 6 de julio y 3 de agosto últimos, habiendo sido esquisto posteriormente uno de los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales efectuados para determinadas vacantes, urge la inmediata publicación de este nombramiento que tiene ya carácter definitivo, a fin de que el concursante designado pueda tomar posesión del cargo y queden definitivamente atendidos los servicios de la respectiva Secretaría, sin que sea preciso esperar a la resolución que se dicte en los restantes recursos, aún pendientes de tramitación, que afectan a nombramientos que, por tal motivo, no pueden publicarse por el momento con carácter definitivo, lo que se hará una vez resueltos aquéllos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Ministerio, de 31 de enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de febrero siguiente), la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación del nombramiento definitivo de Secretario en propiedad para la plaza que se indica, y que figura en dos relaciones, por separado, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.^a El concursante designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para la debida constancia en este Centro, el Ayuntamiento está obligado a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil, certificación del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

2.^a Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, el Ayuntamiento dará cuenta de ello a este Centro por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.^a Si el concursante no tomase posesión del cargo para el que fué designado, se estará a lo dispuesto en los números noveno y décimo de la Orden de convocatoria del concurso, advirtiéndose que las prórrogas, en el plazo posesorio, solamente serán autorizadas por este Centro.

4.^a El Gobernador civil de Ávila ordenará la inserción de estas instrucciones y de la relación A) en el «Boletín Oficial» de la provincia, y cuidará del exacto cumplimiento por parte de la Corporación interesada de lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de la certificación relacionada con la toma de posesión del funcionario designado.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y del Ayuntamiento respectivo.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.—El Director general, José Fernández Hernando.

Vacante provista definitivamente

Ávila:

Maello D. Ciriacio Lumbreiras Garzón.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección cuarta (Red Postal). Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Ronda y su estación ferrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Ronda y su estación ferrea en el tipo de siete mil doscientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Málaga y Estafeta de Ronda hasta el día 11 de octubre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Málaga.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.440 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.531—A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carroaje de tracción de sangre o caballo entre las oficinas del Ramo de empalme carretera Béjar-Sequeros y Colmenar de Montemayor.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carroaje de tracción de sangre o caballo entre las oficinas del Ramo de empalme carretera Béjar-Sequeros y Comenar de Montemayor en el tipo de ocho mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Salamanca y Estafeta de Béjar hasta el día 4 de octubre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Salamanca.

Madrid, 14 de septiembre de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) cénti-

mos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.532—A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Propios que se cita.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto del 80 por 100 de Propios números 573 y 10.892, emitida a favor del Ayuntamiento de Comillas por 15.745,29 y 23.330,42 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Santander en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.—P. el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

918—O.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

(Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado)

Sabiendo fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los opositores aprobados en el primer ejercicio para realizar la práctica del segundo.

Se convoca a los opositores aprobados en el primer ejercicio de estas oposiciones para realizar la práctica del segundo el día 15 del próximo mes de octubre, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Escuela Central Superior de Comercio de esta capital.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.—El Secretario, Isabel Gervás. —Visto bueno, el Presidente, Manuel Fuentes.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) cénti-

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a presentar en el concurso general de tránsito del Magisterio Nacional. (Continuación.)

LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clae de la Es- cuela y nombre número	Censo de la localidad	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clae de la Es- cuela y nombre número	Censo de la localidad	Provincia
Ogern	Basella	Mixta	189	848	Lerida	Unaire	Mixta	84	451
Olia	Bellvei	Mixta	36	1.511		Vallbona de las Moenjas	Unitaria	598	Lerida
Orriola	Oriola	Unitaria	194	681		Preixens	Unitaria	523	642
Omelles de No- gaya	Omelles de No- gaya	Unitaria	545	545		Vilaller	Unitaria	436	1.330
Oriola	Serch	Mixta	112	582		Vilanu- nat	Unitaria	523	688
Os de Balaguer	Os de Balaguer	Unitaria	829	486		Verotos	Unitaria	224	587
Osera	La Vansa	Mixta	129	590		Vilanova de Moya	Unitaria	576	1.251
Palleirois	Florejachs	Mixta	124	928		Villanueva de Moya	Mixta	43	211
Parc o quia de Cot	Pallerols	Mixta	87	191		Vilarrubia	Unitaria	589	Lagroño
Parronquia de Ort	Parronquia de Ort	Mixta	134	464		Vilella y Estafeta	Mixta	95	120
Pedra y Coma	Pedra y Coma	Unitaria	479	479		Vilosell	Unitaria	589	
Peracals	Peracals	Mixta	107	452		Abellos	Unitaria	599	
Permea	Permea	Unitaria	187	287		Agencillo	Unitaria	1.065	
Pinos	Pinos	Mixta	194	922		Alberite	Unitaria n.º 2	1.437	
Poblade la Granadella	Poblade la Granadella	Unitaria	681	681		Aldeanueva de Ebro	Unitaria n.º 2	2.819	
Pobleta de Bell- vetti	Pobleta de Bell- vetti	Unitaria	264	471		Villanueva de Cameros	Mixta	59	448
Port de Suert.	Pont de Suert.	Unitaria	467	489		Alesanco	Unitaria	1.265	
Pradell	Pradell	Unitaria	280	1.330		Alfaro	Unitaria	8.343	
Prats y Samp- tor	Prats y Samp- tor	Unitaria	98	162		Anguita	Unitaria	81	427
Preixens	Preixens	Unitaria	527	1.330		Arrenzana de Abajo	Unitaria	777	
Prefranesa	Prefranesa	Mixta	137	393		Atajo	Unitaria	776	
Puig-gros	Puig-gros	Unitaria	406	406		Azofra	Unitaria	528	
Pujalt	Pujalt	Mixta	67	580		Bergasa	Unitaria	1.913	
Regolí	Regolí	Mixta	126	1.555		Briones	Unitaria n.º 2	13.500	
Ribera de Car- bó	Ribera de Car- bó	Mixta	202	344		Calahorra	Unitaria	598	
Roca fort de Vallbona	Roca fort de Vallbona	Mixta	316	655		Canales	Unitaria	1.447	
Rocaltaura	Rocaltaura	Unitaria	387	387		Casalarreina	Unitaria	238	
Roni	Roni	Mixta	102	460		Castroviejo	Unitaria	777	
Salvanyera	Salvanyera	Mixta	260	928		Cervera del Río Alhama	Unitaria	7.375	
Sallent	Sallent	Mixta	183	501		Cibarrera	Unitaria	2.322	
Car Adrián	Car Adrián	Mixta	50	328		Clavijo	Unitaria	344	
San Antolí	San Antolí	Unitaria	238	714		Corera	Unitaria	636	

19 septiembre 1945

B. O. del E.—Núm. 262

Lagroño

Lerida

Lérida

San Gerni de Trempl	Cerní de Tr. mpr.	Unitaria n.º 2	1.094	348	8.881
San Lorenzo	Camarasa	Mixta	1.662	525	525
San Martí	Cavero	Unitaria	102	802	802
San Martí	Flassajachs	Mixta	81	132	132
San Martí de Maldà	Maldà	Unitaria	928	2.160	2.160
San Miguel de La Vall	San Miguel de L. Vall	Mixta	1.012	1.094	43.674
Sanahuja	Sarchufa	Unitaria	1.072	387	3.690
San Ramón de Portell	Ramón de Portell	Unitaria	100	1.037	216
San Salvador de Toló	San Salvador de Toló	Unitaria	189	379	216
Santa Fe	Oujas	Mirta	147	608	226
Senet	Vilaller	Mixta	171	608	466
Serterada	Clerada	Unitaria	211	499	158
Senys	Cabó	Mixta	94	484	103
Seo de Urgel	Urgel	Sección Grad.	3.588	3.820	551
Serr	Serch	Vixt.	83	587	102
Servi	Uxare	Mixta	98	451	102
Son de Pino	Sor. d' Pino	Pino	220	220	2.322
Sorreguera	Sorreguera	Mixta	35	663	95
Sorres	Altrich	Mixta	84	261	53
Corbés	La Varsa	Unitaria	80	590	453
Sope	Sorpe	Mixta	105	236	2.436
Sosis	L'verol	Mixta	97	406	2.436
Sutué	Sutué	Unitaria	387	387	252
Paracan	Ucorre	Mixta	186	517	252
Tahus	Tahus	Mixta	212	279	274
Tallada	La Tallada	Mixta	117	1.127	1.742
Talludre	Talludre	Mixta	101	101	1.627
Járegua	Járegua	Mixta	57	6.044	1.627
Tarres	Tarres	Sección Grad.	6.215	1.570	1.627
Farriola	Farriola	Mixta	256	1.570	1.627
Termens	Termens	Unitaria n.º 1	367	1.570	1.627
Tirvia	Tirvia	Unitaria	1.570	1.570	1.627
Tora	Tora	Mixta	283	421	1.627
Torms	Torms	Unitaria	113	419	1.627
Tortarots	Tortarots	Mixta	121	663	1.627
Torrebesses	Torrebesses	Unitaria	734	734	1.627
Torre de Capdella	Torre de Capdella	Unitaria	147	937	1.627
Torre de Tamariu	Esploga de Serra	Mixta	71	470	1.562
Torrelameo	Torrelameo	Mixta	670	670	206
Tosal	Tosal	Mixta	92	170	206
Tost	Tost	Mixta	25	421	206
Trago	Peramoia	Mixta	115	680	206
Trago de No-guera	Iraga de No-guera	Unitaria	509	778	206
Tramp	Tramp	Sección Grad.	3.493	3.558	206

LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y nombre o número	Censo del Ayunta-miento	Censo del Ayunta-miento	Clase de la Escuela y nombre o número	Censo de la localidad	Ayuntamiento	LOCALIDAD	Provincia	Censo del Ayunta-miento	Clase de la Escuela y nombre o número	Censo de la localidad	Ayuntamiento	LOCALIDAD	Provincia	
Villar de Poyales, El	Poyales	Mixta	448	466	Lugo	Barcia	Barja	Navia de Suanra	Unitaria	Unitaria	146	7.762	Lugo			
Villorlada de Cameros	Villorlada	Mixta	716	716	"	Jove	Piedrafita	Mixta	Mixta	Mixta	445	4.104	"			
Zarratón	Zarratón	Unitaria	809	809	"	Parjemayor	Mondonedo	Mixta	Mondónedo	Mixta	199	4.632	"			
Abergas	Pastoriza	Unitaria	364	8.524	Lugo	Barral	Monforte	Mixta	Basn.	Mixta	330	9.285	"			
Aigas	Navia de Suanra	Mixta	194	7.762	"	Bascos	Pol	Mixta	Bazur	Mixta	277	22.181	"			
Aldea de Abajo	Puebla del Broto	Mixta	719	7.600	"	Berdoliu	Castro de Rey	Mixta	Quiróga	Mixta	105	5.203	"			
Aldea de Arriba	Sober	Mixta	431	10.932	"	Bouzoá	Pol	Mixta	Sobr.	Mixta	229	8.404	"			
Aldeguer	Villaodrid	Vixta	278	4.328	"	E-Osmos	Fonsagrada	Mixta	Fonsagrada	Mixta	400	9.043	"			
Aldejje	Abadín	Mixta	220	6.339	"	Rurgas y Can-damí	Germade	Mixta	Palas de Rey	Mixta	280	5.203	"			
Aldosende	Paradela	Mixta	384	6.020	"	Calana	Gonçalo	Mixta	Ribera de Pi-queín	Mixta	562	10.932	"			
Alto	Pastoriza	Mixta	488	8.524	"	Atazar	Fonsagrada	Mixta	Ribarba	Mixta	208	15.455	"			
Alvaredo	Baleira	Vixta	279	6.025	"	Cabanas	Ribeira de Pi-queín	Mixta	Palas de Rey	Mixta	345	5.386	"			
Ambroses	Orol	Mixta	197	5.828	"	Colectiras	Cabreira	Mixta	Ribeira de Pi-queín	Mixta	166	15.455	"			
Amoja	Antas de Ulla	Mixta	316	6.600	"	Negreira	Calabre	Mixta	Palas de Rey	Mixta	440	13.192	"			
Anguieiros	Quiroga	Mixta	288	3.043	"	Sartán	Galizas	Mixta	Ribeira de Pi-queín	Mixta	307	5.222	"			
Anilo San Esteban	Sober	Mixta	343	10.932	"	Camp. de Arri-ba	Baleira	Mixta	Negreira	Mixta	190	2.240	"			
Arbol	Villalba	Mixta	247	18.699	"	Cam. de Arri-ba	Negreira	Mixta	Palas de Rey	Mixta	135	6.025	"			
Argenil	Sober	Mixta	500	10.932	"	Cam. de Arri-ba	Muniz	Mixta	Palas de Rey	Mixta	202	2.105	"			
Arrojo	Fonsagrada	Mixta	394	15.455	"	Cam. de Arri-ba	Sartán	Mixta	Ribeira de Pi-queín	Mixta	487	15.092	"			
Azúmara	Riotorto	Mixta	325	4.193	"	Cam. de Arri-ba	Begonte	Mixta	Begonte	Mixta	224	7.350	"			
Baamorto Rebedo	Castro de Rey	Mixta	248	8.404	"	Cam. de Arri-ba	Meirás	Mixta	Meirás	Mixta	207	6.749	"			
Balmonte	Monforte	Unitaria	466	22.181	"	Cam. de Arri-ba	Cáurel	Mixta	Cáurel	Mixta	302	8.178	"			
Balsa	Castro de Rey	Mixta	149	8.404	"	Cam. de Arri-ba	Neira de Jusá	Mixta	Neira de Jusá	Mixta	302	4.328	"			
Bao	Muras	Mixta	270	3.628	"	Cam. de Arri-ba	Villaodrid	Mixta	Villaodrid	Mixta	468	5.203	"			
Barbeitó	Fonsagrada	Mixta	451	15.455	"	Cam. de Arri-ba	Carballal	Mixta	Carballal	Mixta	256	6.749	"			
Barrié	Negreira	Mixta	196	15.451	"	Cam. de Arri-ba	Carballal	Mixta	Carballal	Mixta	454	13.192	"			
	Muniz	Muniz			"						2.105					

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a la citada cátedra.

Se convoca a los señores opositores a la referida cátedra para que se presenten el dia 4 de octubre próximo, a las once y media de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, con el fin de cumplimentar el párrafo segundo del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras universitarias y darles a conocer el sistema acordado en orden a las prácticas de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.—El Presidente del Tribunal, Ursicino Alvarez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría

Anunciando vacantes en los Servicios de este Departamento.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifican su pretensión.

Las referidas vacantes son:

Personal facultativo, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ingenieros Jefes

Jefe de la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Ramo.

Jefe de la Sección de Exploración, también de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.—El Subsecretario, J. Marquina.

(Continuar.)